

DECRETO EXENTO N° 316.

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 324 del 10/03/2009, que aprueba las Bases administrativas especiales.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-42-L109.
- 6.- El Decreto Exento N° 468 del 01 de Abril de 2009, que Adjudica y Aprueba los Contratos de Suministro "Adquisición de Lubricantes", de los proveedores ATOM OIL LTDA., LUIS ENRIQUE ROCHA FUENTES y KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.
- 7.- La Modificación de los Contratos de Suministro de s adquisición de lubricantes, de los proveedores ATOM OIL LTDA., LUIS ENRIQUE ROCHA FUENTES y KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS.
- 8.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar plazo vigencia Contrato de Suministro adquisición de lubricantes, a fin de adaptarlas a las Bases administrativas especiales que gobernaron la Licitación.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la modificaciones de los Contratos Suministros de adquisición de lubricantes, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y ATOM OIL LTDA., LUIS ENRIQUE ROCHA FUENTES y KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS .

3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

MCV/MVRA/jmn

Distribución :

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)